



## **ENMIENDA TRANSACCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD MENTAL Y UN TERCER CENTRO SALUD.**

El Grupo Municipal Popular, al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a presentar ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio por el Grupo proponente de la Moción referenciada en el encabezado del presente escrito, la siguiente enmienda transaccional:

### **Exposición de motivos:**

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Majadahonda comparte con el grupo proponente de la Moción la necesidad de abrir un nuevo centro de Salud Mental en nuestra ciudad, que amplíe las capacidades existentes hasta ahora, toda vez que las necesidades de atención psicológica se ha incrementado desde la pandemia de la COVID19.

No en vano, este Grupo presentó dicha propuesta en el programa electoral con el que concurrimos a las pasadas elecciones del mes de mayo, tal era nuestro compromiso con la apertura de un nuevo Centro de Salud Mental en nuestra ciudad.

Sin embargo, estando de acuerdo con este punto, tal como se ha manifestado, no podemos compartir otros aspectos de su moción, por los motivos que se recoge a continuación:

- 1- Identificar la parcela que, supuestamente, acogería el nuevo Centro de Salud. No consideramos adecuado ceñirnos a una parcela concreta, por si fuese más conveniente otra que tuviese mejores condiciones para acoger el edificio una vez dimensionado de manera concreta.
- 2- Incrementar el número de psicólogos. La plantilla del nuevo Centro de Salud debe estar dimensionada con respecto a las necesidades y demandas que haya que atender, siendo igualmente necesarios otros puestos, además de los señalados, mientras que los que sí se señalan



ya están cubiertos. Así, es necesario destacar que en el marco de la puesta en marcha del Plan de Salud Mental 2022 – 2024, en este centro se han incorporado 7 nuevos psiquiatras (3 infantojuveniles y 4 de adultos) y dos psicólogos clínicos. Además, se tiene previsto incorporar 3 enfermeras, un trabajador social y un terapeuta ocupacional más. Por tanto, la propuesta se considera extemporánea.

- 3- Respecto a la posibilidad de un nuevo Centro de Salud, es necesario destacar que por parte de la Comunidad de Madrid se hace un seguimiento permanente de las necesidades en materia de infraestructuras para garantizar nuevas dotaciones allí donde sean necesarias, por crecimiento de la población o sustitución de las infraestructuras existentes. Ninguna de las dos condiciones se dan en nuestro término municipal, por lo que, en estos momentos, no parece necesaria, si bien se encuentra en estudio y seguimiento de las necesidades, como siempre se hace por parte de la Consejería de Sanidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

### **ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

- 1º- Suprimir la referencia a la parcela concreta en el punto 1.
- 2º- Suprimir el punto 2, por extemporaneidad
- 3º- Suprimir el punto 3, por inexistencia de necesidad urgente

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Majadahonda a la firma de su fecha electrónica

Angel Fco. Alonso Bernal  
Portavoz del Grupo Municipal Popular